

Miguel Angel Aguilar, condenado

50.000 PESETAS PARA GIRON

El periodista, absuelto de calumnia

MADRID. (PUEBLO, por José MARTIN MORALES.) La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, ha dictado sentencia en la causa seguida a don Miguel Angel Aguilar, director de «Diario 16», por supuestos delitos de calumnia e injurias, imputados por el ex ministro de Trabajo, don José Antonio Girón de Velasco. Los juzgadores condenan al señor Aguilar, como autor de un delito de injurias leves, a 25.000 pesetas de multa y a indemnizar al señor Girón con 50.000 pesetas. Y le absuelven del delito de calumnia.

Basan su decisión los juzgadores en que el señor Aguilar, en su información, utilizaba frases que no eran necesarias, como el título «Urbaniza, que algo queda» y los vocablos como «halcón», «león de Fuen-girola», «fustigador de la sociedad», «revolucionario de la primera hora», «bunker» y otros.

El acusador particular solicitaba para el señor Aguilar cuatro años y dos meses de prisión y multa de 10.000 pesetas, por delito de calumnia, y tres años de destierro y multa de 10.000 pesetas, por el delito de injurias, más una indemnización para el señor Girón de 15 millones de pesetas.

Por el contrario, el defensor, catedrático don Gonzalo Rodríguez Mourullo, solicitaba la absolución de su patrocinado.

Conforme dijimos en anteriores informaciones, el artículo objeto de procesamiento del señor Aguilar fue publicado en la revista «Posible», en agosto del año 1975, donde era redactor-jefe el periodista.